



RADICACIÓN 080014189008-2020-00094-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: YANIT ASTRIT SERRANO CAMPOS
DEMANDADO: LUIS PADILLA LOPEZ

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su despacho el presente proceso ejecutivo, con solicitud de medidas.
Sírvasse proveer.

Barranquilla, enero 28 de 2022.

SALUD LLINAS MERCADO
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE.
Barranquilla, enero veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe que antecede, este Despacho informa al apoderado de la parte demandante que la medida de embargo de los títulos o del producto que se llegare a desembargar en el proceso ejecutivo que se adelanta en el Juzgado 15° de Pequeñas Causas y Competencia múltiple de Barranquilla, por la señora YANIT ASTRIT SERRANO CAMPOS contra la demandado LUIS PADILLA LOPEZ, identificado con C.C. No.32.787.940, radicado bajo el No. 2018-477, fue ordenada mediante auto de fecha 15 de septiembre de 2020.

RESUELVE:

Atenerse a lo resuelto en auto de fecha 15 de septiembre de 2020, por las razones expuesta en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ

Firmado Por:

Yuris Alexa Padilla Martinez

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf0d16cd87f38660dc05165575402b3a59510f4176d5ff1b66fd415aa721bac4**
Documento generado en 28/01/2022 04:46:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>